



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO :

El Expediente N° 05-2000-51360, en el cual la alumna señorita María Eugenia Zalazar, Mat. N° 199212616-2 solicita que se le conceda prórroga en la regularidad de las materias Derecho de la Navegación y Filosofía del Derecho cuya regularidad se venciera en el turno de febrero marzo de 2000 ; y

CONSIDERANDO :

Que funda su pedido en razones laborales, económicas y de distancia que le han impedido rendir normalmente todas las materias adeudadas y en la circunstancia de adeudar a la fecha sólo dos asignaturas para finalizar sus estudios ;

Que acompaña documentación que acredita los dichos invocados ;

Que la solicitud presentada por la alumna señorita María Eugenia Zalazar, Mat. N° 199212616-2, los fundamentos invocados, los antecedentes y documental que obra en los presentes, así como también la actuación académica de la alumna y el dictamen del señor Secretario de Asuntos Estudiantiles (fs. 13 vta), avalan y fundamentan lo peticionado ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 15 aconseja hacer lugar a la solicitud ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por doce (12) votos por la afirmativa contra cuatro (4) votos por la negativa ;

Por ello :

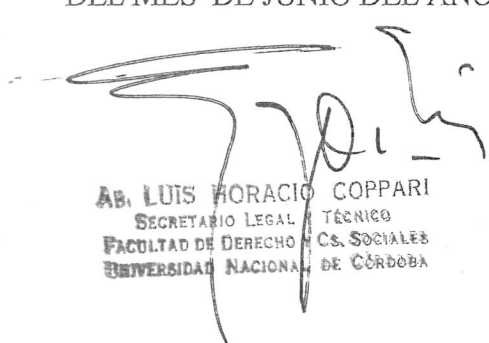
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE :**

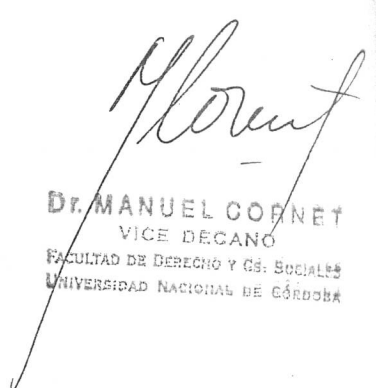
**Art. 1°.-** Conceder a la alumna **MARÍA EUGENIA ZALAZAR**, Mat. N° 199212616-2, prórroga de la regularidad en las asignaturas Derecho de la Navegación y Filosofía del Derecho por el término de dos turnos partir de la notificación de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA  
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

  
AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Dr. MANUEL CORNET  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 196/00.-.